



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAYO 2005

RES. H. N° 483-05

EXPTE.N° 20.191/01,-

VISTO:

La Res.H.N° 065/05, por la cual se convalida la Res.n° 008-SRT-05, que modifica el Art. 1° de la Res. N° 272-SRT-04; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art.1° de la Res. 065/05 se consignó en forma incorrecta la fecha de la licencia de la Lic. María Laura De Arriba;

Que es necesario modificar el Art. 1° de la mencionada resolución y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art.1° de Res.H.N° 065/05, en el sentido de rectificar la fecha de la licencia de la Lic. María Laura De Arriba, donde dice "desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2005", deberá leerse "**desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2004**".

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos y Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal.

170-05


Dra. SORANA VIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Dra. E. CATALINA BULABASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa